



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
REPERTORIO ACOMPAÑADO**

CURSO 2021-2022



Índice.

1. Introducción.	3
1.1 Marco Legal.	3
1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:	3
1.2 Características de Repertorio Acompañado, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	4
1.3 Características del alumnado de Repertorio Acompañado.	5
1.4 Profesorado que imparte Repertorio Acompañado.	5
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	6
2.1 Los objetivos.	6
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	6
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	7
2.1.3 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	7
2.1.4 Los objetivos específicos de Repertorio Acompañado en las Enseñanzas Profesionales.	10
2.1.5 Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales de Repertorio Acompañado.	10
2.2 Contenidos.	11
2.2.1. Contenidos de Repertorio Acompañado en las Enseñanzas Profesionales.	11
2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.P.	12
2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.P.	12
2.2.1.c Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.	13
2.2.1.d Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.	13
2.3 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.	14
2.4 Criterios de evaluación.	14
2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.	15

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	16
3.1 Metodología.	16
3.2 La organización de tiempos, agrupamientos y espacios.	17
3.3 Los materiales y recursos didácticos.	18
3.4 Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	19
3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica y altas capacidades.	19
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	19
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	20
5.1 Evaluación Inicial.	21
5.2 Evaluación ordinaria final	22
5.3 Segunda Evaluación Final.	22
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.	22
5.5 Matrículas de Honor.	22
5.6 Procedimiento.	23
5.7 Criterios de calificación.	24
5.7.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales	25
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	26

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.

- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.

- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales.

1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:

La normativa relacionada con la situación sanitaria actual que se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de esta programación es la siguiente:

- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021-2022. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Manual de medidas preventivas frente al covid-19 en centros educativos públicos de la Junta de comunidades de Castilla- La Mancha
<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/informacion-medidas-frente-covid-19-centros-educativos-curs>
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Plan de Contingencia del CPM "Marcos Redondo" disponible en la página web
<https://www.conservatoriociudadreal.es/covid19/>

1.2 Características de Repertorio Acompañado, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La asignatura que nos ocupa está estrechamente ligada a la del instrumento y en gran parte el repertorio a trabajar en ella se estructura en base a éste. Esta asignatura se imparte de 3º a 6º de Enseñanzas Profesionales y es común a todas las especialidades instrumentales, excepto Piano, Guitarra y Percusión. La Programación que vamos a llevar a cabo, se refiere a aquellos aspectos que pueden ser comunes a todas las especialidades instrumentales,

recogiéndose los elementos diferenciadores en cada una de las Programaciones de cada especialidad.

La coordinación musical entre pianista acompañante y alumno, persigue la interpretación de obras o movimientos de diferentes épocas y estilos, primando en todo momento una interpretación camerística más que un mero acompañamiento con piano. Para ello, se fomentará un trabajo técnico y expresivo exhaustivo, el afianzamiento de la propia personalidad e identidad artística, así como el desarrollo de la capacidad expresiva y comunicativa del intérprete.

1.3 Características del alumnado de Repertorio Acompañado.

Las características del alumnado y de la especialidad que nos ocupa cuenta con un rango de edades muy amplio, que parte aproximadamente desde los catorce años en adelante. Nos encontramos, por tanto, con la situación de que casi en su totalidad han de simultanear sus estudios musicales con las enseñanzas obligatorias.

1.4 Profesorado que imparte Repertorio Acompañado.

Profesor	Asignatura de Repertorio
Fernando Albarés Alberca	Violonchelo
Silvia A. Fernández San Andrés	Violín
Miguel A. Gómez San Román	Canto, Trombón y Trompa
Juan Manuel Güido Fernández	Saxofón
Hernán Milla González	Flauta
Irene Rivilla Arias	Contrabajo
Óscar Román Roquero	Fagot
Sergio Ruiz López	Trompeta y Tuba
Blanca Samper Juárez	Clarinete y Oboe
Garzás García-Pliego, Raquel	Viola

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- i. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.3 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los

instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.4 Los objetivos específicos de Repertorio Acompañado en las Enseñanzas Profesionales.

Dependiendo del tipo de formación (presencial, semipresencial o no presencial) a la que haya que adaptarse debido a la pandemia del Covid-19, para el cumplimiento de los objetivos se utilizarán los medios presenciales habituales o bien los recursos telemáticos a nuestra disposición.

1. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica de la interpretación conjunta para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.
2. Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias, cortes finales y gestos anacrúsicos.
3. Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del conjunto.
4. Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorpora el siguiente objetivo:

5. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.

2.1.5 Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales de Repertorio Acompañado.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica de la interpretación conjunta para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la	X	X	X			X		

audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.								
2. Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias, cortes finales y gestos anacrúsicos	X	X	X			X		
3. Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del conjunto.	X					X	X	X
4. Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.	X		X					X

2.2 Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Para garantizar la enseñanza del conjunto de los contenidos detallados a continuación y teniendo en cuenta la situación extraordinaria derivada de la pandemia de la COVID-19, se profundizará en los contenidos esencialmente prácticos cuando la formación sea de tipo presencial y se tratarán aquellos contenidos más teóricos en las actividades no presenciales que se puedan presentar cuando la formación sea de tipo semipresencial o no presencial.

2.2.1. Contenidos de Repertorio Acompañado en las Enseñanzas Profesionales.

Enseñanza presencial y semipresencial:

Los contenidos se abordarán tal y como están definidos a continuación, según el currículo de la asignatura.

Enseñanza no presencial:

El contenido "Actuación en público" del Bloque 2: Interpretación, se realizará a través de medios telemáticos, por ejemplo: audiciones en streaming o grabaciones audiovisuales.

Bloque 1. Elementos del repertorio acompañado

Gestos de expresión, sincronización y coordinación.

Elementos de la unidad sonora: respiración, ataque, afinación, articulación, ritmo, fraseo, vibrato. Práctica de la audición polifónica.

Agógica y dinámica. Estudio y práctica de gestos anacrúsicos y musicales.

Ajuste de tempo y figuraciones rítmicas: entradas y modificaciones.

Audiciones comparadas de intérpretes.

Bloque 2. Interpretación.

- Análisis e interpretación de obras fijadas en el repertorio. Aproximación a la obra: autor y época.

- Actuación en público

2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.P.

Práctica del Repertorio Acompañado:

1. Conocimiento y práctica de los gestos básicos necesarios para la interpretación con pianista acompañante: entradas y finales, continuidad del pulso, carácter, etc...
2. Toma de conciencia sonora de la práctica con piano acompañante (afinación, balance).
3. Conocimiento de la articulación, respiraciones, arcos y su relación con el carácter musical.

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general
- Conocimiento del contexto compositivo de la obra (autor, estilo, etc...)

2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.P.

Práctica del Repertorio Acompañado:

- Correcta realización de los gestos básicos trabajados en el curso anterior.
- Utilización de recursos de la interpretación como solista acompañado (afinación, cambios de tempo, rubato, cambios de dirección, contrastes dinámicos).
- Realización de una correcta articulación, respiraciones, arcos y su relación con el carácter musical.

- Desarrollo de la escucha activa del conjunto.

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general y sus elementos compositivos básicos (regionales tonales, cadencias, textura).
- Conocimiento del contexto compositivo de la obra (autor, estilo, etc...)

2.2.1.c Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

Práctica del Repertorio Acompañado:

- Emplear con autonomía los gestos básicos trabajados en cursos anteriores.
- Utilización autónoma de recursos de la interpretación como solista acompañado en búsqueda de una interpretación con personalidad artística.
- Autonomía en la búsqueda de la afinación.
- Desarrollo de un criterio propio en la elección de articulación, respiraciones, arcos.
- Reacción al contexto sonoro en la práctica de conjunto (correcta proporción en los impulsos rítmicos, balance, dinámicas, color, timbre).

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general y sus elementos compositivos básicos (forma, organización del material sonoro, regiones tonales, tensiones armónicas, cadencias, textura) y su integración en el discurso musical.
- Conocimiento del contexto compositivo de la obra (autor, estilo, etc...)

2.2.1.d Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.

Práctica del Repertorio Acompañado:

- Emplear con un mayor grado de autonomía los gestos básicos trabajados en cursos anteriores.
- Utilización con criterios estilísticos los recursos de la interpretación como solista acompañado en búsqueda de una interpretación con personalidad artística.
- Total autonomía en la búsqueda de la afinación.
- Aplicación de un criterio propio con visión estilística en la elección de articulación, respiraciones, arcos.
- Reacción al contexto sonoro en la práctica de conjunto (correcta proporción en los impulsos rítmicos, balance, dinámicas, color, timbre).

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general y sus elementos compositivos básicos (forma, organización del material sonoro, regiones tonales, tensiones armónicas, cadencias, textura) y estudio comparativo con otras piezas de similares características.

- Reconocimiento del estilo a través del estudio de estos elementos interpretativos.

2.3 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

- La interpretación de un programa consensuado con el tutor y del nivel de cada curso que incluya obras o movimientos de diferentes estilos en las que se demuestre la realización de los contenidos citados en el apartado 2.2.
- La asistencia a clase de manera continuada será indispensable independientemente del tipo de formación al que haya que adaptarse.

En la formación semipresencial y no presencial como norma general, y si no hay ninguna situación que lo impida, el profesorado mantendrá el horario del alumnado de forma telemática y realizará un seguimiento semanal del mismo. En caso de no poder hacerlo en el horario semanal estipulado al inicio de curso por cuestiones de índole organizativa, familiar o personal, se adaptará el horario, previo acuerdo entre las partes implicadas, comprometiéndose a seguir el desarrollo marcado para el curso, y realizando las tareas y actividades propuestas por el profesorado.

- Participación en las audiciones de aula. Se podrán sustituir por el envío de grabaciones de forma telemática en caso de formación no presencial.
- Disposición de la partitura general por parte del alumno para el trabajo de clase.

Ante la imposibilidad de abarcar en esta programación las peculiaridades de todas las especialidades instrumentales nos remitimos nuevamente a la programación de cada especialidad para establecer los contenidos mínimos en cada curso.

Será recomendable que el profesor de Repertorio mantenga un estrecho contacto en general, y en particular a la hora de evaluar con el profesor tutor de cada alumno.

2.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

La evaluación ha de ser continua e integradora. En cada clase del curso el profesor deberá tomar nota del grado de observación y consecución de los objetivos, empleando los criterios de evaluación que se detallarán a continuación. Esto permite la adaptación y modificación del currículo en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, para ajustarse a la diversidad del alumnado.

2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.
2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento de tempo, sus modificaciones...
3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.
4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento.

Cuando la formación sea semipresencial o no presencial se tendrá en cuenta la dificultad añadida que implica la sustitución de la práctica habitual en conjunto por la práctica con una base pregrabada, en especial en todo lo referido a la precisión de los ataques y el equilibrio de planos sonoros.

Igualmente, cuando haya que optar por la formación no presencial, el criterio n.º 4 en lo relativo a la interpretación en público se podrá evaluar a través de medios telemáticos, tal y como hemos definido en los contenidos, por ejemplo: audiciones en streaming o grabaciones audiovisuales.

A continuación se presenta un cuadro en el que se interrelacionan los Objetivos y los Criterios de Evaluación, explicando la función de estos últimos.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica de la interpretación conjunta para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.	1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.	Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se demuestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la de otro instrumento (objetivo a).
2. Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias, cortes finales y gestos anacrúsicos.	2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento de tempo, sus modificaciones...	Este criterio valora la competencia para alcanzar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos (objetivo b).
3. Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y	3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del	Este criterio valora la competencia para a través de la afinación del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo,

variada gama sonora para ajustar su sonido en función del conjunto.	acompañante y a las particularidades de la obra.	imitación, etc.), e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta (objetivo c).
4. Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.	4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento.	Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario (objetivo d).
5. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	5. Interpretar, conocer y dar valor a las mujeres compositoras, sus obras y sus circunstancias.	Este criterio valora la competencia para aprender a aprender, y de forma transversal la igualdad de género

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el

ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

4. La metodología deberá estar adaptada a la situación sanitaria actual, en función de los distintos tipos de formación por los que haya que optar y utilizando todas las herramientas telemáticas que nos facilita la administración en la Guía para la gestión de herramientas digitales y el plan integral para la digitalización.

5. En caso de formación presencial, las especialidades de canto, viento madera y viento metal presentan un riesgo de contagio añadido por la imposibilidad de tocar su instrumento con la mascarilla. Por tanto, este hecho se tendrá en cuenta de cara a la distribución y organización de los tiempos de la clase. Igualmente, se cuidará que el alumnado vuelva a ponerse la mascarilla mientras atiende a las explicaciones del profesorado.

6.- Por lo anteriormente expuesto, la necesidad de una adecuada ventilación es especialmente importante en el caso de trabajar con cantantes e instrumentistas de viento.

3.2 La organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

El currículo de la asignatura establece 30 minutos de clase semanal individual de 3º a 6º de enseñanzas profesionales. El alumnado se organizará en función del beneficio pedagógico de los alumnos y de sus especialidades instrumentales. Asimismo, se dispondrán los espacios más adecuados para las distintas agrupaciones en función de las posibilidades del centro.

En este curso escolar, debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, la organización de los tiempos, agrupamientos y espacios estará recogida en el Plan de Contingencia del Centro.

Durante el presente curso escolar, y según Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Directora General de Formación Profesional, por las que se dictan instrucciones sobre acompañamiento para el repertorio instrumental en los Conservatorios de música de titularidad de la Consejería con competencias en materia de educación los alumnos que no cursan la asignatura de Repertorio, tendrán derecho a un tiempo de acompañamiento instrumental, regulado según las siguientes ratios:

a) En tercero y cuarto de enseñanzas elementales: 30 minutos semanales por cada 5 alumnos/as.

b) En primero y segundo de enseñanzas profesionales: 15 minutos semanales por cada alumno/a.

Según esta resolución la distribución horaria del tiempo dedicado al acompañamiento entre el profesorado de la especialidad se regirá por lo que establezca cada centro en su proyecto educativo y en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Estas nuevas instrucciones nos llevan a incidir específicamente en el trabajo correlativo entre los profesores de repertorio y los profesores de instrumento, quienes deberán estar en estrecha relación para obtener los resultados óptimos en este trabajo.

3.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado:

- Partituras y libros pertenecientes a la biblioteca del Centro y a los departamentos.
- Pianos.
- Mesas, sillas y atriles.
- Pizarra y armario.
- Equipo reproductor de música, grabadora de audio, cámara de vídeo, y reproductores audiovisuales.
- Material del aula Althia
- Grabaciones en audio o vídeo de la parte de piano realizadas por los profesores de la asignatura.

En cuanto a los recursos didácticos, el repertorio acompañado para esta asignatura será el propio de cada especialidad para cada uno de los cursos correspondientes. Este comprenderá todas aquellas obras que cuenten con un acompañamiento de piano original, reducciones orquestales o arreglos de otros instrumentos.

Para garantizar el desarrollo de la docencia no presencial en la formación semipresencial y no presencial será necesario que el alumnado posea: un móvil, tablet u ordenador con buena conexión a internet.

Hay una gran cantidad de plataformas que se pueden utilizar para hacer el seguimiento telemático del alumnado, por lo que preferiblemente se utilizarán las habilitadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para tal fin. Sin embargo, debido a que algunas de estas plataformas presentan deficiencias graves de accesibilidad, se optará por ser flexibles en el medio utilizado. Entre las plataformas de uso de este Departamento para la organización de la clase y el envío y recepción de tareas propuestas se propone utilizar las siguientes: EducamosCLM, Microsoft Teams, Google Classroom, Edmodo, ClassDojo, email corporativo, o Whatsapp.

Para mantener el encuentro telemático semanal, se podrán utilizar las siguientes plataformas: Microsoft Teams, Zoom, Skype, WhatsApp, Jitsi meet, FaceTime, Google Meet y/o Google Hangouts.

Para la carga de archivos en línea, se utilizarán los siguientes medios: Microsoft Teams, Google Drive, Dropbox, Box, Mediafire, Amazon Drive, Mega, WhatsApp y/o iCloud.

En relación con el uso de las TIC debe contemplarse que, entre otros aspectos, las herramientas seleccionadas faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

3.4 Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La diversidad es la realidad con la que nos encontramos diariamente en nuestras aulas. Como docentes, esta diversidad debe traducirse en una reinterpretación continua de nuestra labor adaptándola a las peculiaridades de quien tenemos delante: el alumno.

Cada alumno presenta una diversidad en sí mismo, pero es necesario prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con algún tipo de discapacidad física, bien se trate de una deficiencia sensorial o motora, alumnos con algún tipo de discapacidad psíquica, alumnos con altas capacidades incluso alumnos con lesiones temporales.

3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica y altas capacidades.

Estas medidas están detalladas en el Plan de Atención a la Diversidad y la NCOF. incluidos en el PEC del centro.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y a facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

En el presente curso escolar, las actividades complementarias quedarán supeditadas al plan de Contingencia del Centro en lo relativo a la presencia de personas externas al centro.

El número de actividades realizadas queda de la misma manera supeditada a dicho Plan.

Se podrán realizar actividades complementarias de manera online.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

Según queda definido en la Orden 25/06/2007, la Orden 152/2019 de 30 de julio y la Resolución de 28/08/2019, el carácter de la evaluación será de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria final que se celebrará en el mes de mayo y a otra segunda evaluación final que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto" y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.

- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizará el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la 2ª evaluación final el equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Durante este curso, la Evaluación Inicial cobra una relevancia extraordinaria ya que debemos establecer el punto de partida del alumnado, especialmente el que haya podido verse afectado por la especial situación derivada de la pandemia del curso pasado.

5.2 Evaluación ordinaria final

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Segunda Evaluación Final.

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a principios de septiembre. El contenido de esta prueba es el siguiente:

La interpretación de una selección del repertorio completo establecido por el profesor de la asignatura. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como "contenidos mínimos".

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de la prueba será el mismo que en la convocatoria de Segunda Evaluación Final.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las

Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 20 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6 Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1- Boletines, que informan tanto a las familias como al alumnado y resumen el proceso de aprendizaje.

2- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.

3- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.

4- Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.

En caso de formación semipresencial o no presencial este punto se sustituye por el compromiso y la puntualidad en la entrega de los trabajos solicitados.

5- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones y clases, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.

6- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.

7- Actitud y participación en las actividades complementarias.

En caso de formación no presencial este punto se aplicará a las actividades realizadas en formato online no presencial.

8- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado. Las reuniones con el equipo docente y con las familias para el seguimiento del alumnado se harán de manera no presencial, mediante medios telemáticos, preferentemente a través de la plataforma EducamosCLM habilitada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para tal fin.

5.7 Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación mínima de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán el 20% o el 30% de la nota final.

5.7.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
1. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica de la interpretación conjunta para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.	1. Realizar de forma acompañada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.	Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompañar su actuación a la del otro instrumento.	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
2. Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias, cortes finales y gestos anacrúsicos.	2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tiempo, sus modificaciones...	Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.	Se califica del 1 al 10 y representa el 30% de la nota final.
3. Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del conjunto.	3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.	Este criterio valora la competencia para ajustar el sonido a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.	Se califica del 1 al 10 y representa el 20% de la nota final.
4. Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.*	4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento.	Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario.	Se califica del 1 al 10 y representa el 30% de la nota final.
Nota final			
*El criterio de calificación n.º 4 que se refiere a interpretar en público las obras trabajadas en acompañamiento, se sustituye por la interpretación de la obra asignada con la base pregrabada en caso de formación no presencial.			

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado

			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios